

# El decreto de cláusulas suelo deja escapatorias a la banca (La Vanguardia, 22-1-2017)

No obliga a notificaciones personales y puede evitarse la devolución



El decreto del pasado viernes sobre las cláusulas suelo entrará en vigor mañana lunes (Dani Duch)

Lalo Agustina, Barcelona

22/01/2017 02:38 | Actualizado a 22/01/2017 16:33

El decreto ley de cláusulas suelo aprobado el viernes por el Consejo de Ministros será un buen instrumento para resarcir a los clientes por una mala práctica bancaria sin necesidad de pasar por los tribunales. Así lo cree la mayoría de los expertos y la propia banca, que ya ha empezado a prepararse para atender las negociaciones extrajudiciales de los afectados. “El 80% o, quizás, el 90% de los hipotecados con cláusula suelo lo tienen muy bien ahora para recuperar su dinero; a los bancos no les va a interesar pleitear”, asegura Jordi Ruiz de Villa, socio de Jausas especializado en litigación bancaria. “Está muy bien –añade– porque evita que los abogados lleven a sus clientes a juicio solo con el objetivo de ganar las costas”.

El decreto evita en muy buena medida que muchos sucumban a esta tentación, con el efecto secundario de que no se colapsarán los juzgados, donde los procedimientos por cláusulas suelo estuvieron muchos meses suspendidos a la espera de que se pronunciara el Tribunal de Justicia de la UE. Tras la sentencia del pasado 21 de

diciembre, los miles de casos pendientes se estaban reactivando en los juzgados. Ahora, casi todos desistirán y quienes reúnan las condiciones verán reconocido su derecho en breve.

Pero no todo será sencillo. No, al menos, para todo el mundo. En primer lugar, hay dudas más que razonables sobre cómo informará la banca de esta vía extrajudicial para resolver las reclamaciones. El decreto dice que hay que informar, pero no obliga a hacerlo personalmente. Es decir, que con un cartel en las oficinas y un banner en la página web puede ser suficiente. “No se impone a la banca que se dirija a cada cliente afectado, por lo que las entidades que no quieran hacerlo, no lo harán”, avisa Juan Ignacio Navas, socio director de Navas & Cusí. Pese a esto, este abogado considera que el decreto es equilibrado y positivo porque evitará muchos pleitos.

¿Pondrá fin a la litigiosidad? ¿Pasarán todos los bancos por el aro? Esto no está nada claro. En general, el decreto marca el camino para que esto sea así, pero ni todas las entidades financieras son iguales ni tampoco lo son todos los contratos firmados entre ellas y sus clientes. Hay bancos, como el Sabadell, que ya han dicho que sus cláusulas suelo eran perfectamente legales, por lo que parece poco probable que acepte devolver nada a sus clientes, a los que considera que no les debe nada. En otros casos, los problemas pueden venir de las posibilidades que abre el nuevo decreto ley.

Por ejemplo, los bancos pueden evitar pagar si logran que sus clientes renuncien a recibir el dinero que les pertenece y opten por la alternativa de amortizar el principal del crédito por la misma cantidad. “La ley permite ir por ahí a los bancos y eso está muy bien. El riesgo es que, en el marco de una negociación con el cliente, algunas entidades fueren las cosas para que el pacto pase más por la amortización que por la devolución”, apunta Ignacio Benejam, socio de procesal de RCD Abogados. El peligro, más elevado en determinados colectivos o perfiles personales, es que algunos bancos condicionen el pacto a cualquier cosa menos el pago en efectivo al cliente. Como el acuerdo entre el banco y el cliente no es obligado, siempre puede ocurrir que el más fuerte imponga su voluntad al más débil.

### **Facua se mantiene al margen**

Facua-Consumidores en Acción anunció ayer que no participará en el órgano de seguimiento que prevé el real decreto sobre las cláusulas suelo, al considerar que se trata de una “pantomima que no obliga a los bancos a nada”, según un comunicado. La norma, cuya convalidación en el Congreso ha sido acordada por PP, PSOE y Ciudadanos, plantea la constitución de “un órgano de seguimiento, control y evaluación de las reclamaciones” efectuadas en el ámbito de su aplicación que “contará con la participación de representantes de los consumidores y de la abogacía”.

Facua rechaza su participación en dicho órgano, al considerar que “la convertiría en un mero convidado de piedra del Gobierno para hacerse la foto, lo cual supondría un insulto a los consumidores”. Además, la asociación criticó ayer que el real decreto obligue a los consumidores a usar su vía extrajudicial antes de acudir a los tribunales. Igualmente, denunció que la norma no prevea ningún tipo de sanción para las entidades que decidan no adherirse al sistema extrajudicial de reclamaciones ni para las que lo hagan pero se nieguen a devolver todo el dinero a los usuarios.